

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

LEY.

D. Francisco Serrano y Dominguez, Regente del Reino por la voluntad de las Cortes Soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la Nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo único. Los gastos de la Real Casa se fijarán de la siguiente manera:

Dotacion de S. M. el Rey, 6.000.000 de pesetas.

Del Príncipe heredero, 500.000 pesetas.

Asignacion para conservacion de edificios de la Corona, un millon de pesetas.

Total 7.500.000 pesetas.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Cortes veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta. — Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente. — Manuel de Llano y Pérsi, Diputado Secretario. — Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario. — Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.

Por tanto.

Mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Dado en Madrid á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta. — Francisco Serrano. — El Presidente interino del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

hombro del lado izquierdo fracturaron la mayor parte de sus huesos, rompieron sus articulaciones y desgarraron los tejidos blandos que les rodean.

La redaccion febril que estos destrozos debian producir se reflejó de una manera violentisima en el cerebro, determinando un estado congestivo cuyas funestas consecuencias muy pronto se habian de señalar. El estado de esta entraña, ya tan perturbada por los asiduos trabajos mentales del ilustre General, no podian ménos de infundir muy serias alarmas en el ánimo de los Profesores Excelentísimos Sres. D. Cesáreo Losada y Marqués de Toca, Sres. D. José Sunsi, D. Rafael Martinez, D. Rafael Saura, D. José Vicente Hedo y D. Francisco Arranz.

Como consecuencia de estos graves trastornos sobrevino una intensa congestion cerebral, que produjo en breves horas la muerte ocasionada á las ocho y cuarenta minutos de la noche de ayer.

DECRETO.

En cumplimiento del acuerdo de las Cortes Constituyentes, y como Regente del Reino,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La Duquesa de Prim disfrutará los honores de Capitan General de Ejército.

Dado en Madrid á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta. — Francisco Serrano. — El Presidente interino del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta. — El Ministro de Hacienda, Segismundo Moret. — El Ministro de Ultramar, Adelardo Lopez Ayala. — El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION.

SEÑOR: La patria acaba de perder uno de sus más ilustres hijos. La Nacion está de duelo. El General Prim ha muerto.

Las Cortes Constituyentes, representacion legitima y fiel del pueblo español, al tener noticia de tan infausta nueva han manifestado en la sesion de ayer por voto unánime su profundo dolor; y en testimonio de la gratitud nacional á este esclarecido español, le han declarado be-

nemérito de la patria, acordando que su nombre se grabe en el santuario de las leyes al lado de los de los héroes de nuestra historia; y que su ilustre viuda y sus tiernos hijos continúen gozando de los honores, prerogativas y posicion social que el General Prim habia conquistado á fuerza de heroismo.

El Gobierno dejaria de ser el eco fiel del sentimiento nacional si no propusiese á V. A., hoy que todavia la losa del sepulcro no ha caido sobre los inanimados restos de tan eminente patricio, un recuerdo que perpetúe en su familia la gratitud de la patria, por más que la historia perpetuará tambien su memoria por los grandes hechos que han esmaltado su existencia.

Por lo tanto, el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á V. A. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 31 de Diciembre de 1870. — El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

DECRETO.

Artículo 1.º Se concede á Doña Francisca Agüero, viuda del Capitan General de Ejército D. Juan Prim, el titulo de Duquesa de Prim, con Grandeza de España de primera clase, para ella, su hija Doña Isabel Prim y Agüero y los sucesores legitimos de esta.

Art. 2.º Se eleva á Ducado el Marquesado de los Castillejos, con Grandeza de España de primera clase, que poseia el mencionado D. Juan Prim, y que hoy corresponde á su hijo D. Juan Prim y Agüero.

Art. 3.º Las dos mercedes á que se refieren los artículos anteriores serán libres de gastos.

Madrid treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta. — Francisco Serrano. — El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Seccion 1.ª—Politica.

S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer que en su nombre se den las gracias á los Voluntarios de la Libertad de Madrid por el celo y la espontaneidad con que se han ofrecido á salvar la libertad y conservar el orden en caso de

que se viesen amenazados con motivo del triste suceso de la calle del Turco, que ha privado á la patria de uno de sus hijos más beneméritos, y á la libertad de uno de sus más ilustres y constantes defensores; y que al propio tiempo se les manifieste que cuenta con su poderoso apoyo y con el de la fuerza ciudadana del resto de la Nacion, que tambien ha ofrecido sus servicios al Gobierno en estos momentos, para poner á cubierto de todo ataque y de todo peligro las instituciones que las Cortes Constituyentes, en uso de su Soberanía, han dado á la Nacion.

De orden de S. A. el Regente del Reino lo digo á V. E. para su conocimiento, el del Alcalde primero popular y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1870. — Sagasta. — Sr. Gobernador de esta provincia.

Circular.

El crimen perpetrado la noche del 27 del corriente en la persona del Sr. Presidente del Consejo ha producido ya su natural y horrible resultado. El Sr. Marqués de los Castillejos ha sucumbido en el día de ayer, dando su vida por la libertad y por la revolucion, y exhalando el último aliento en los mismos instantes en que se coronaba la grandiosa obra que á sus heroicos esfuerzos debe muy principalmente la patria.

Al comunicar á V. S. este infausto suceso, con el hondo pesar con que lo ha presenciado el Gobierno y con que lo han sabido las Cortes, tócame dominar por un momento la amarga pena que en mí como en la Nacion entera ha de producir la pérdida prematura y violenta de aquel eminente patricio, y manifestar á V. S. que la importancia de esta desgracia y la solemne ocasion en que se ha consumado exigen de cuantos amena la libertad y el orden una adhesion más patriótica y más firme que nunca á los principios y á la política que representaba el ilustre General Prim para que pueda coronarse felizmente la obra á que aquel consagró su existencia.

El Gobierno, inspirado en las mismas ideas y en los propios sentimientos del que todavia considera como su Jefe, espera que V. S. secundará resultamente sus deseos, ya de V. S. y del país conocidos; y que mostrando ahora la mayor

previsión y la vigilancia más prespicua, evitará que esta desgracia nacional, por un crimen producida, dé ocasion ó presleslo á otros delitos y á nuevas perturbaciones.

Al transmitir este suceso á los funcionarios y Autoridades que de V. S. dependen, deberá V. S. por lo tanto consignar que el Gobierno, fuerte con el concurso del pueblo español y de las Cortes Constituyentes, terminará sin duda alguna el edificio levantado por la revolución, sin que haya motivo para que al dolor que en todo pecho hidalgo ha de producir aquel hecho se mezcle ningún sentimiento de desconfianza ni de recelo.

El Gobierno además espera que vuestra señoría, dirigiéndose inmediata y especialmente á los Alcaldes y Ayuntamientos de esa provincia, encarezca á las Autoridades y corporaciones populares la importancia de la cooperacion que pueden prestar á la definitiva constitucion del pais, ya por la considerable y legitima influencia que en los pueblos ejercen, ya como Jefes naturales de la Milicia ciudadana que tan distinguidos servicios ha dedicado y presta ahora mismo á la libertad, al orden y á la Monarquía en la mayor parte de las provincias.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1870. = Sagasta. Sr. Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

El atentado cometido en esta capital en la noche del 27 del corriente contra el ilustre Marqués de los Castillejos le ha causado la muerte á las ocho y cuarenta y seis minutos de la noche de ayer.

Al participar á V. E. tan triste suceso, S. A. el Regente del Reino me manda expresamente manifieste á V. E. el profundo dolor de que se halla poseído por la pérdida del eminente patricio y del esforzado Capitan que se hallaba al frente del ejército y del Gobierno de S. A. Seguro está S. A. de que las clases todas del Ejército, Guardia civil y Carabineros participarán del mismo dolor por la irreparable pérdida del denodado caudillo y del repúblico insigne, que tantos servicios á prestado á la causa de la libertad y el orden.

En los momentos en que este infausto acontecimiento ha sobrevenido, la Nación necesita del esforzado concurso del Ejército, Guardia civil y Carabineros; y S. A. espera que, como en otras tantas ocasiones, sabrán, si necesario fuere, salvarla con su pericia, valor y disciplina, mereciendo por ello el amor y gratitud de la patria.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1870. = El Subsecretario, encargado del despacho. = José Sanchez Bregua. = Señor...

SEGUNDA SECCION.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Extracto de las sesiones celebradas por la Diputacion provincial de Madrid en el mes de Julio de 1870.

Sesion del dia 1.º

Abierta á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse principio con la entrega de quintos para el reemplazo del presente año, comprendiendo de los pueblos de esta provincia, los pueblos de San Torcáz y Carabanchel Alto; y de las de Segovia, Salamanca y Coruña los pueblos por su orden de Madriguera, Tamames y Santiago, quedando pendiente de expediente legal el presunto soldado Angel Sanjurjo, del pueblo de San Tirxo de Abres, provincia de Oviedo.

Con lo cual y no habiendo anunciado más en la orden de este dia, se dió por terminada la sesion, siendo las cinco de la tarde. = El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 2.

Abierta á las nueve de la mañana, se dió principio con la entrega de quintos para el reemplazo del corriente año pertenecientes al distrito de la Inclusa de esta capital, que se hizo en su totalidad por redencion de su total número á metálico.

Y no habiendo otros asuntos puestos á la orden del dia de que poderse tratar, se dió por terminada la sesion, siendo las tres de su tarde. = El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 4.

Abierta á las nueve de la mañana, dióse principio con la entrega de quintos para el reemplazo del corriente año pertenecientes al distrito de la Latina de esta capital; cuya operacion fué realizada á metálico por el Ayuntamiento popular de esta muy heroica villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en este dia, se dió por terminada la sesion, siendo las dos y media de la tarde. = El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 5.

Abierta á las nueve de la mañana, dióse principio con la entrega de los quintos pertenecientes á los pueblos de esta provincia Alcalá de Henares, Barajas, Mejorada, Camporeal, Loeches, La Olmeda, Valdetorres, Ajalvir, Pezuela de las Torres, Camarma, Algete, Valdeolmos y Alalpardo, Orusco y Serranillos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por terminada la orden del dia, se levantó la sesion á las cinco y cuarto de la tarde. = El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 6.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARLONE.

Abierta á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse principio con la entrega de quintos para el reemplazo del presente año correspondientes á los pueblos de esta provincia Vallecas, Paracuellos de Jarama, Vicálvaro, Torrejon de Ardoz, Los Santos de la Humosa, Valdilecha, Millamanrique de Tajo, Valdeavero, Pozuelo de Rey, Santorcáz, Villar del Olmo, Nuevo Baztan, Tielmes, Getafe, Tor-

res, Meco, San Fernando, Alcalá de Henares y Carabanchel Alto.

Seguidamente quedó reunida la Diputacion en sesion ordinaria, leyéndose asimismo y aprobándose el acta de la última celebrada con este carácter.

Dada cuenta del despacho ordinario, se tomaron los acuerdos que á su naturaleza correspondian á las diferentes instancia y comunicaciones dirigidas á la Diputacion.

Entróse luego en la orden del dia, aprobándose los diferentes dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda municipal, Actas, Justicia y Beneficencia, referentes á asuntos de varios pueblos de la provincia y su capital.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo, las cinco y media de la tarde. = El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 7.

Abierta á las nueve de su mañana, dióse principio con la entrega de quintos para el reemplazo del corriente año, pertenecientes á los pueblos de esta provincia Valdaracete, Villaconejos, Arganda, Brea, Torrejon de la Calzada, Perales de Tajuña, Belmonte de Tajo y Aranjuez.

Terminado dicho acto, que era lo correspondiente á este dia, se levantó la sesion, siendo las cinco y cuarto de la tarde. = El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 8.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARLONE.

Abierta á las nueve de su mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Principió con la entrega de quintos para el cupo del presente año correspondiente á los pueblos de esta provincia Alcorcon, Casarrubuelos, Fuentidueña de Tajo, Carabanchel Alto, Cubas y Santorcáz.

Seguidamente quedó reunida la Diputacion en sesion ordinaria, dándose cuenta del despacho ordinario, tomándose acuerdos á las diferentes instancias y comunicaciones dirigidas á la Diputacion.

Entróse luego en la orden del dia, fueron aprobados los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda provincial, relativos á varios pueblos de esta provincia y su capital.

Y finalmente, fueron aprobados los dictámenes emitidos por la Seccion de Fomento, del pueblo de Cercedilla, relativos á concesiones de ampliacion de plazos y negativa de corta de pinos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco y cuarto de su tarde. = El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 9.

Abierta á las nueve de su mañana, se dió principio con la entrega de quintos para el reemplazo del corriente año pertenecientes á los pueblos de esta provincia Vicálvaro, Fuenlabrada, Navalcarnero, Titulcia, Aravaca, Villanueva de la Cañada, Móstoles, Parla, Villamantilla, Moraleja de Enmedio, Leganés, Torrejon de Velasco, Valdemoro, Villaverde, Boadilla y Majadahonda.

Terminado dicho acto, que era el que estaba puesto á la orden del dia, se levantó la sesion á las cinco de la tarde del expresado dia. = El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 11.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARLONE.

Abierta á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dió principio como los dias anteriores con la entrega de quintos para el reemplazo del corriente año de los pueblos de esta provincia San Martin de la Vega, Santorcáz, Colmenar del Arroyo, Navas del Rey, Chapineria, Villaviciosa de Odon, Valdemaqueda, El Prado, Rozas del Puertoreal, Brunete, Fresnedilla, Pozuelo de Alarcon, Cadalso, Valdemorillo y Peralejo, San Martin de Valdeiglesias, El Alamo, Guadarrama, Arganda, Boadilla, Valdemoro, Colmenar de Oreja, Colmenar Viejo, Villaviciosa de Odon y Pozuelo de Alarcon.

Terminada dicha entrega dióse cuenta de una comunicacion del Consejo de fondos de redencion del servicio militar reclamando las cartas de pago de los individuos eximidos por haber puesto su cupo en metálico, acordando la Diputacion no poderse remitir dichas cartas de pago hasta despues del 15 del actual. Tomáronse asimismo acuerdos á la instancia del practicante del Hospital de la Caridad D. Narciso Torremocha sobre licencia, y sobre el presupuesto ordinario del pueblo de Villaconejos.

Y habiéndose terminado los asuntos puestos á la orden de este dia, se levantó la sesion á las cinco y media de la tarde. = El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 12.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARLONE.

Abierta á las nueve de su mañana, dió principio como los dias anteriores con la entrega de los quintos para el reemplazo del corriente año de los pueblos de esta provincia El Pardo, Cercedilla, Robledo de Chavela, Alcobendas, Colmenarejo, Guadalix, Collado Villalba, Fuencarral, Collado Mediano, Colmenar Viejo, Navacerrada, Guadarrama, Cadalso, Hoyo de Manzanares, Galapagar, San Lorenzo del Escorial, Pozuelo de Alarcon, Alcalá y Fuentidueña de Tajo.

Terminada la entrega se dió cuenta del despacho ordinario, tomándose los acuerdos que corresponden á las diferentes instancias y comunicaciones dirigidas á la Diputacion.

Entróse luego en la orden del dia, aprobándose los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda municipal, Hacienda provincial, Actas y Beneficencia.

Y habiéndose terminado los asuntos relativos á este dia, se levantó la sesion á las cinco y cuarto de la tarde. = El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 13.

Abierta á las nueve de su mañana, dióse principio con la entrega de los quintos de esta provincia correspondientes al reemplazo del ejército del año actual correspondientes á los pueblos de San Sebastian de los Reyes, Talamanca, Hoyo de Manzanares, Collado, Lozoya, El Vellón, Alpedrete, Buitrago, Horcajuelo, Rascafria, Lozoyuela, Robregordo, Oteruelo del Valle, Villanueva del Pardillo, La Acebeda, Garganta, La Cabrera, Galapagar, Horcajo, Robledillo de la Jara, Boalo, El Molar, Manzanares el Real, Madarcos, Villavieja, Valdepiélagos, Piniella del Valle, Miraflores de la Sierra, Montejo de la Sierra y San Agustin.

Concluida la entrega, que era lo anun-

ciado para la órden de este día, fué levantada la sesion, siendo las cinco de la tarde. —El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 14.

Abierta á las nueve de su mañana, se dió principio con la entrega de los quintos para el cupo del ejército correspondiente al presente año de los pueblos de esta provincia Prádena del Rincon, Chamartin, Canencia, Villanueva de Perales, Escorial de Abajo, Cobeña, Navalagamella, Alameda del Valle, Ambite, Santa María de la Alameda, Torrelaguna, Bercerril, Daganzo, Rivatejada, La Hiruela, Redueña, La Serna, Velilla de San Antonio, Canillejas, Fuente el Saz, Valverde, Somosierra, Cervera, Bustarviejo, Navas de Buitrago, Villamanta, Villaviciosa de Odon, Torres, Galapagar, Anchuelo, Cenicientos y Navaredonda; ingresando en esta caja procedente de la de Oviedo el quinto Francisco Rodriguez y Sanchez.

Terminado dicho acto se levantó la sesion, siendo las cinco de la tarde del expresado dia. —El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 15.

Abierta á las nueve de su mañana, dió principio con la entrega de los quintos para el contingente del presente año de los pueblos de esta provincia Valdela-guna, Morata, Villarejo de Salvanés, Carabaña, Carabanchel Bajo, Ciempozuelos, Montejo de la Sierra, Morata, Hortaleza, Pinto, Estremera, Ciempozuelos, Mejorada del Campo y El Alamo; y de la provincia de Oviedo el quinto núm. 81 del pueblo de Tineo, Ceferino Alvarez, y el número 163 por el cupo de Oviedo, Isidoro Fernandez Parrondo.

Terminado dicho acto, que era lo propuesto para la órden del dia, se levantó la Sesion, siendo la hora de las cinco de su tarde. —El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 16.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las nueve de su mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto continuo se ocupó la Diputacion en sesion pública de las operaciones de entrega de los quintos que se hallaban pendientes de observacion correspondientes al reemplazo del presente año de los pueblos de esta provincia Arganda, Valdepiélagos, Getafe, Villamanrique de Tajo, Villaviciosa de Odon, Colmenar del Arroyo y Villaverde.

Terminada la entrega se dió cuenta del despacho ordinario, tomándose varios acuerdos sobre los expedientes de Hacienda provincial y municipal, Justicia y Beneficencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á la una de la tarde.

Sesion del dia 18.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ.

Abierta á las nueve de la mañana y aprobada el acta de la anterior, dióse principio en resolver algunas incidencias de entrega de quintos del presente año relativos á los pueblos de esta provincia Guadalix, Perales de Tajuña, Aranjuez, Brunete, El Prado, San Martin de la Vega, Alcorcon, Colmenar de Arroyo, Navalcarnero, Fuentidueña de Tajo, Santorcáz, Valdemaqueda, Navacerrada, San Martin de Valdeiglesias y el distrito del

Centro de esta capital; ingresando en caja á virtud de órden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el sustituto José Castillo por Francisco del Moral, quinto por el cupo de Fondon, perteneciente á la provincia de Almeria.

Terminado dicho acto se tomaron acuerdos sobre licencias á empleados de esta Diputacion y de Beneficencia, como el ceder el local de la ex-capilla de San Isidro para dos reuniones, una para el distrito de la Latina y la otra para el distrito de la Audiencia.

Y no habiendo otras cosas de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco de la tarde de este dia. —El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 22.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ.

Abierta á las nueve de su mañana y aprobada el acta de la anterior, se ocupó la Diputacion en primer lugar de la entrega de quintos que quedaron pendientes de los pueblos de esta provincia Navaredonda, Chamartin, Robregordo, La Cabrera, Torrelaguna, Navalagamella, Cenicientos, Oteruelo del Valle, Rascafria, Cervera, Carabaña, San Fernando, Chinchon, Colmenar de Oreja, Hortaleza, Mejorada del Campo, Aranjuez y Pinto.

Terminado dicho acto, dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose los acuerdos á las instancias y comunicaciones dirigidas á esta Diputacion que á su estado y naturaleza corresponden.

Entróse luégo en la órden del dia aprobándose los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda provincial, Justicia, Beneficencia, Hacienda municipal, Cuentas municipales, Quintas y Fomento, correspondientes á los diferentes expedientes instruidos por reclamaciones hechas de varios pueblos de esta provincia y su capital.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo la hora de las seis de su tarde. —El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion extraordinaria del dia 22.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Abierta á las nueve de su noche y aprobada la del dia de hoy, por el presidente se manifestó que efectuado el empréstito para esta Diputacion se resolviese del mejor modo para pagar á los acreedores, acordándose el pago del 25 por 100 de las respectivas liquidaciones á estos, y satisfacer los intereses de las obligaciones vencidas sobre carreteras provinciales.

Y terminado dicho acuerdo, sobre el que hubo toda la razonada discusion que en casos de su naturaleza se hace indispensable, se levantó la sesion á las doce de la indicada noche. —El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 29.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las dos de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, tomáronse los acuerdos que correspondian á las instancias y comunicaciones dirigidas á la Diputacion.

Entrándose en la órden del dia, fueron aprobados los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda provincial, Hacienda municipal, Justicia, Beneficencia y Quintas, relativos

á varios pueblos de esta provincia y su capital.

Tambien fueron aprobados los dictámenes emitidos por la Seccion de Fomento sobre remate de la pesca de los pueblos de Piñuecar y Talamanca.

Se le concedió gratis la Plaza de Torres para una funcion á D. Ruperto Fernandez de las Cuevas, Comandante del segundo batallon del distrito de Palacio, á fin de que el liquido ganancial que resulte en una corrida sirva para uniformar á dicho batallon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco de su tarde. —El Secretario interino, Camilo Pozzi.

SEXTA SECCION.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Subsecretaria.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, con fecha 25 del corriente mes, dice á esta Subsecretaria lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el art. 17 del decreto de 6 de Noviembre próximo pasado creando el Instituto filipino de segunda enseñanza, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien resolver que este Ministerio proceda á proveer en públicas oposiciones, que tendrán lugar en Madrid en la forma que más adelante se determinará, las 10 cátedras de dicho establecimiento que á continuacion se expresarán. Terminados los ejercicios de oposicion y hecha la asignacion de los agraciados, se procederá á clasificarlos en tres categorias, en la forma siguiente: los Catedráticos de Mecánica y Fisica y Quimica aplicadas, serán necesariamente de *entrada*: los de Economia y Geografia y Estadística comercial, serán de *ascenso*; entre los seis restantes se distribuirán otras dos categorias de *entrada* y *ascenso* y dos de *término* segun los méritos y circunstancias de los interesados, debidamente acreditados.

Los agraciados, que deberán hallarse en Manila antes de la apertura del próximo curso escolar, el cual comenzará en 2 de Julio de 1871, disfrutarán respectivamente del haber anual de 7.500, 8.750 y 10.000 pesetas respectivamente, á saber: los de *entrada* 3.000 pesetas de sueldo y 4.500 de sobresueldo: los de *ascenso* 3.500 pesetas de sueldo y 5.250 de sobresueldo; y los *términos* 4.000 pesetas de sueldo y 6.000 de sobresueldo.

Las asignaturas serán las siguientes.

- 4.º Gramática castellana y latina.—Elementos de Retórica y Poética.
- 2.º Nociones de Geografía física.—Id. de Geografía discriptiva en general y de España y Filipinas en particular.
- 3.º Nociones de Historia universal.—Historia de España y en particular de las Islas Filipinas.
- 4.º Elementos de Fisica y Quimica.
- 5.º Economía política y legislación mercantil é industrial.
- 6.º Geografía y Estadística comercial.
- 7.º Nociones generales de Anatomía, Fisiología é Higiene.—Nociones de Historia natural.
- 8.º Psicología, Lógica y Filosofía moral.
- 9.º Nociones de Mecánica racional é industrial.

10. Fisica y Quimica aplicadas á las artes.

Lo que comunico á V. I. á fin de que se sirva disponer lo conveniente para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1870. —Moret.—Sr. Subsecretario del Ministerio de Ultramar.

En su virtud, y por medio del presente anuncio que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, se convoca á los aspirantes á las expresadas cátedras para que en el plazo de dos meses, á contar desde el dia de su insercion, presenten en esta Subsecretaria sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, para acreditar su calidad de españoles y su buena conducta moral, y de un trabajo que tendrá una hora de lectura lo ménos, ú hora y media lo más, sobre la *Enciclopedia y Metodología* del ramo ó ramos del saber humano, que forme la materia de la cátedra á que aspire, ó sea *Programa razonado de toda la asignatura y disertacion critica sobre las fuentes de su conocimiento y métodos de su enseñanza*.

Madrid 26 de Diciembre de 1870. —El Subsecretario, Mariano Ballester.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, con fecha 25 del corriente mes, dice á esta Subsecretaria lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en decreto de 6 de Noviembre próximo pasado reorganizando la Universidad establecida en Manila, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien resolver que este Ministerio proceda á proveer en públicas oposiciones, cuyas actos tendrán lugar en Madrid en la forma que más adelante se determinará, cuatro cátedras de la Facultad de Derecho, tres de la de Medicina y cuatro de la de Farmacia de dicha Universidad. Los agraciados tendrán, por lo ménos, el titulo de Licenciados en una Facultad, se presentarán en Manila antes de la apertura del curso escolar próximo venidero, que comenzará en 2 de Julio de 1871, y serán clasificados en la categoria de *entrada*, en cuyo concepto gozarán por ahora del haber anual de 10.000 pesetas, á saber: 4.000 como sueldo y 6.000 como sobresueldo.

Las cátedras serán las siguientes:

DERECHO.

Derecho civil y mercantil.—Derecho penal.—Derecho político y administrativo.—Procedimientos.

MEDICINA.

Anatomía.—Ejercicios de Osteología y de diseccion.—Fisiología.

FARMACIA.

Quimica general.—Materia farmacéutica.—Farmacia inorgánica.—Ejercicios de clasificacion etc.

Lo que comunico á V. I. para que se sirva disponer lo conveniente á su ejecucion. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1870. —Moret.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

En su virtud, por el presente anuncio que se insertará en la *Gaceta de Madrid* se convoca á los que, con los requisitos expresados, deseen aspirar á dichas cátedras para que en el término de dos meses desde su insercion presenten en esta Subsecretaria sus solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Documento que acredite ser español.

2.º Idem id. haber observado sin interrupcion buena conducta moral.

3.º Idem id. ser los que aspiren á las cátedras de Derecho Licenciados en Cánones, Jurisprudencia, Administracion, Derecho ó cualquiera de las secciones de esta Facultad, y los que aspiren á las cátedras de Medicina ó Farmacia, Licenciados en cualquiera de dichas Facultades, ó la de ciencias ó ciencias naturales.

4.º Un trabajo cuya lectura no dure más de hora y media ni, menos de una hora sobre la *Enciclopedia y Metodología* del ramo ó ramos del saber que sean materia de la asignatura, ó sea *Programa razonado de los estudios que abraza, y disertación crítica sobre las fuentes de su conocimiento y métodos de su enseñanza.*

Madrid 26 de Diciembre de 1870. — El Subsecretario, Mariano Ballesteros.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio en orden de 23 de Noviembre, próximo pasado, este Gobierno de provincia ha señalado el día 20 del próximo mes de Enero, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de un almacén en el muelle de Santa Catalina del puerto de Gijón, cuyo presupuesto es de 5.322 pesetas y 17 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en mi despacho, hallándose en la Seccion de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja de la Administracion económica de esta provincia como garantía para tomar parte en la subasta será de 266 pesetas en dinero ó en acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 25.

Oviedo 19 de Diciembre de 1870. — El Gobernador interino, José María Pinedo.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de un almacén en el muelle de Santa Catalina del puerto de Gijón, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresa-

dos requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el día 18 del próximo mes de Enero, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de tres tramos de afirmado en los trozos 5.º y 6.º de la carretera de segnuo orden de Granada á Motril, cuyo presupuesto asciende á 27.890 pesetas 41 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Granada ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.400 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 15 de Diciembre de 1870. — El Director general, Eduardo Saavedra.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de tres tramos de afirmado en los trozos 5.º y 6.º de la carretera de Granada á Motril, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Manuel Cortés, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano D. José María Miller, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á D. Eduardo, D. Francisco y D. Valentin de los Reyes para que comparezcan en la causa que se instruye por falsificacion y expencion de efectos timbrados del Estado y audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia; apercibidos que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldia y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del señor D. Manuel Cortés y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el infrascrito Escribano, se sacan á la venta en pública subasta por pago de un acreedor, unas 50 arrobas de vino comun agrio, unas 12 id. vino francés agrio, 4 arrobas próximamente de Málaga, dulce de tercera clase, unas 200 botellas, vino de Selices y veinte pipas y barriles de diferentes medidas, que todo ello ha sido retasado en la cantidad de 397 pesetas y 95 céntimos, para cuyo remate se ha señalado la hora de la una del día 12 de Enero próximo, en el local de audiencia del referido Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas. Los expresados bienes se encuentran depositados en los Docks de esta capital.

Madrid 28 de Diciembre de 1870. — Venancio de Orche.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor don Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano D. Luis Villanueva, se cita y llama á cuatro sujetos que en la noche del 1.º del corriente Diciembre y como á las siete y media de la misma bajando por la escalera de la casa núm. 3 de la calle de la Vitoria detrás de otro hombre dispararon un arma de fuego, infiriéndole una lesion, á fin de que desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid comparezcan á declarar acerca del hecho, así como las demás personas que salieron del cuarto principal de dicha casa á la denotacion, y que se ignoran sus domicilios.

En virtud de providencia del señor don Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Zozoya, se cita, llama y emplaza á Francisco García Zavala, para que en el término de 30 días que por primero y último se le señalan comparezca en dicho Juzgado y Escribanía,

sitos en el convento de las Salesas, para hacerle saber una providencia en causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que no verificándolo se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Diciembre de 1870.

En virtud de providencia del señor D. Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano D. Juan Zozoya, se cita, llama y emplaza á Pedro Martín y Fuentes y José Sierra Vidaller, para que en el término de 30 días que por primero y último se les señalan, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía, sitios en el convento de las Salesas, para hacerles saber una providencia en la causa que se les sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que no verificándolo se les declarará rebeldes y contumaces y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Diciembre de 1870.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza á Camilo García, para que dentro de 10 días que por primero y último término se le señala, comparezca en el Palacio de Justicia, piso principal, para practicar una diligencia en causa que se sigue en este Juzgado, Escribanía de Arizmendi, por lesiones á su hermano Manuel García; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, se cita, llama y emplaza por tercera vez y último pregon á Manuel Lopez Fernandez, hijo de Manuel y de María, natural de Santa Maria de Pereira, de oficio panadero, para que en el término de nueve días comparezca en la Audiencia de S. S., y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo por estafa.

Madrid 5 de Diciembre de 1870. — Basilio Montoya.

ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA.

Se venden en pública y doble licitacion 400 pinos verdes del grueso de pié y cuarto arriba, divididos en lotes de á 50 cada uno, existentes en el pinar de Balsain, perteneciente á la Administracion de San Ildefonso, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la citada Administracion y esta Direccion general, el día 3 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Madrid 24 de Diciembre de 1870. — El Director general, José Abascal.

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.